



MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

101529

2012/3/2/2074

AL/rmg

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-

Montevideo, 11 ABR 2013

VISTO: La resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de diciembre de 2012.-----

RESULTANDO: I) Que por la misma se autorizó el traslado en – Misión Oficial- a la ciudad de Córdoba (República Argentina) del Sr. Director Nacional de Vialidad del M.T.O.P, Ing° Luis Lazo Vázquez, de la Jefa del Departamento de Gestión de Mantenimiento, Ing° Beatriz Carnales y de la Jefa del Departamento de Seguridad en el Tránsito de dicha Dirección Nacional, Ing° Adriana Varela, a fin de participar en el “Seminario Internacional de Pavimentos de Hormigón” y en el “ XVI Congreso Argentino de Vialidad y Tránsito” que se llevaron a cabo en la precitada ciudad entre los días 22 y 26 de octubre de 2012.-----

II) Que el Sr. Director Nacional de Vialidad de dicha Cartera no asistió a los eventos precitados.-----

III) Que por la resolución mencionada se autorizó la liquidación y pago de una partida de U\$S 335 (trescientos treinta y cinco dólares americanos) para el costo de cada uno de los pasajes de los integrantes de la Misión Oficial.-----

IV) Que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y el Contador Central (Contaduría General de la Nación) destacado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que la fecha de la resolución que autorizó la Misión Oficial fue posterior a la

2012/10/003/2/2074

fecha de entrega de los fondos a las Ingenieras Beatriz Carnales y Adriana Varela y que el monto autorizado para los pasajes no coincide con el facturado por la empresa adjudicataria.---

CONSIDERANDO: I) Pertinente dejar sin efecto el traslado del Ing^o Luis Lazo y modificar el monto autorizado para los pasajes de las Ingenieras Beatriz Carnales y Adriana Varela, por cuanto, oportunamente, si bien en el informe del Departamento de Contaduría de la Dirección Nacional de Vialidad se previó U\$S 335 (trescientos treinta y cinco dólares americanos) para cada pasaje y una variación del 20% en los costos, esto último –por error- no fue recogido en la Resolución Superior.-----

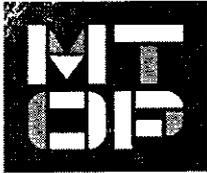
II) Que el traslado de que se trata encuadra en el plan de capacitación continua de los técnicos de la Dirección Nacional de Vialidad en aquellos temas que son fundamentales para el cumplimiento eficaz y eficiente de sus cometidos y fines específicos.-----

ATENCIÓN: A lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991, 148/992 del 3 de abril de 1992, 56/002 del 19 de febrero de 2002 y 7/009 del 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de diciembre de 2012 en todo lo atinente al traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de Córdoba (República Argentina) durante el período comprendido entre el 21 y el 27 de octubre de 2012 del Sr. Director Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ing^o Luis Lazo Vázquez.-----



MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

2°.- Modifícase el Numeral 3ro. de la mencionada resolución en la parte que se refiere a la liquidación y pago de los pasajes de las funcionarias de la Dirección Nacional de Vialidad de dicha Cartera, Ingenieras Beatriz Carnales y Adriana Varela, entendiéndose que el costo de los pasajes es por un monto total de U\$S 850 (ochocientos cincuenta dólares americanos) para atender el trayecto Montevideo-Córdoba-Montevideo.-----

3°.- Insístase en el gasto generado por el traslado de las Ingenieras Bedatriz Carnales y Adriana Varela correspondiente a U\$S 1.492,65 (un mil cuatrocientos noventa y dos dólares americanos con 65/00) por viáticos y a U\$S 850 (ochocientos cincuenta dólares americanos) por concepto de pasajes.-----

4°.- Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----

JOSE MUJICA
Presidente de la República